MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: Autoriza Ayuda Social
MONTE PATRIA, 30 DE JUNIO 2016.-

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y

- Decreto Alcaldicio Nº 14.306, del 14.12.2015., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

- Informe Social Nº 647 de fecha 30 de Junio 2016, del Depto. Social Comunal.

- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº **8139/**

1º.- **OTORGUESE,** A la Sra. **FLORA SILVIA CORTES RODRIGUEZ**, Cédula de identidad Nº [redacted] con domicilio en [redacted] Monte Patria, Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de $40.000.- (cuarenta mil pesos), aporte para cubrir el gasto de suplemento alimenticio Ensure.

2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL (S) MONTE PATRIA

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL

KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

KAAC/PZR /sab